

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420210051000



Fecha: 09:00 a.m. del 1 de marzo de 2023

Demandante: Luz Irene Suarez Arias.

Demandado: Proyectos De Colombia Prodecot S.A.

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

El Juzgado se constituye en **AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 443.**

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR no probadas las excepciones propuestas por la ejecutada.

SEGUNDO: SEGUIR adelante con la ejecución respecto a las obligaciones contenidas en el mandamiento de pago.

TERCERO: Condenar en costas a la ejecutada. Se fijan como agencias en derecho la suma de \$1.500.000.

CUARTO: REQUERIR a las partes para que presenten la liquidación del crédito, de conformidad a lo establecido en el art. 446 del C.G.P.

La anterior decisión queda notificada en ESTRADOS.

El apoderado actor solicita se adicione a la sentencia el cobro de intereses, a lo cual este despacho decide no conceder la solicitud.

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS

Secretaria